

22º de la Era de Trujillo. (Firmados) Leoh Leon S., Presidente; Rafael Santana S., Secretario.

En uo de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO.— Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, a vender, de acuerdo con su Resolución de fecha veintiseis de junio, una porción de terreno propiedad de dicho Consejo, que mide cien tareas o sean 62,886 metros cuadrados, cuyas colindancias se especifican en el texto de la Resolución más arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

El Presidente:

Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Rafael Ginebra Hernández.

Milady Félix de L'Official.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación

Encargado del Poder Ejecutivo

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 3017, del Congreso Nacional, que aprueba la venta de un inmueble del Estado.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 3017.

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día ocho del mes de junio

del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el Estado Dominicano y el señor Héctor Bienvenido Gómez,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el Contrato suscrito el día ocho del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el Estado Dominicano y el señor Héctor Bienvenido Gómez, por medio del cual el primero vende al segundo: una faja de terreno situada en la calle Cordel Hull, de esta ciudad, dentro de la manzana número 948, reformada, del Distrito Catastral número 1, del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, integrado por el antiguo solar número 1, de la manzana número 962, por la antigua manzana número 963, y por un tramo clausurado de la calle Angel Perdomo, de esta ciudad, con un área en total de 2647 (dos mil seiscientos cuarenta y siete) metros cuadrados, 23 (veintitres) decímetros cuadrados, por el precio total de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ORO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$3.970.85), que copiado a la letra dice así:

ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Dr. Jaime A. Guerrero Avila, mayor de edad, casado, dominicano, funcionario público, portador de la cédula personal de identidad número 4624, serie 23, sello al día número 81, de este domicilio y residencia, quien para los fines de este contrato ha sido autorizado por el Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, General Héctor B. Trujillo Molina, Encargado del Poder Ejecutivo, según poder de fecha 20 de abril del año 1951, el cual se anexa a este acto, por una parte; y el señor HECTOR BIENVENIDO GOMEZ, mayor de edad, casado, propietario, dominicano, portador de la cédula personal de identidad número 3396, serie 1, sello al día número 156, de este domicilio y residencia, por otra parte, se ha convenido y pactado lo siguiente:

Primero: El Estado Dominicano, por conducto del Administrador General de Bienes Nacionales, Dr. Jaime A. Guerrero Avila, vende al señor Héctor Bienvenido Gómez, quien acepta, una faja de terreno situada en la calle Cordel Hull, de esta ciudad, dentro de la manzana número 948, reformada, del Distrito Catastral número 1, del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, integrado por el antiguo solar número 1, de la manzana número 962, por la antigua manzana número 963, y por un tramo clausurado de la calle Angel Perdomo, de esta ciudad, con un área en total de 2647 (dos mil seiscientos cuarenta y siete) metros cuadrados, 23 (veintitres) decímetros cuadrados, con las siguientes colindancias: al Norte: calle Cordell Hull; al Este; Sur y Oeste: Propiedad de Doña María de los Angeles Martínez Alba de Trujillo.

El Estado Dominicano era dueño de la porción de terreno que ahora vende en mayor cantidad, de acuerdo con la resolución del Tribunal Superior de Tierras, de fecha 4 del mes de julio del año 1947, según consta en el Certificado de Título número 30285, expedido a favor del Estado Dominicano, por el Registrador de Títulos de esta ciudad, en fecha 31 de mayo de 1951.

Segundo: El precio de esta venta ha sido convenido entre las partes, a razón de RD\$1.50 (Un peso oro 50/100) el metro cuadrado, o sea, por la suma global de (RD\$3.970.85) (tres mil novecientos setenta pesos oro con 85/100), que el Estado Dominicano ha recibido, por mediación del Administrador General de Bienes Nacionales, Dr. Jaime A. Guerrero Avila, en el cheque número 1186, de fecha 6 de junio de 1951, a cargo del Banco de Reservas de la República Dominicana, y por lo que otorga recibo de descargo a favor del señor Héctor Bienvenido Gómez.

Hecho y redactado en dos originales de un mismo tenor, uno para cada parte, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuentiuno.— Dr. Jaime A. Guerrero Avila.— Héctor Bienvenido Gómez.

Licenciado M. Enrique Ubrí García, Abogado y Notario Público del Distrito de Santo Domingo, Certifico y doy fé, que en mi presencia fueron puestas las firmas que anteceden, por los señores Héctor Bienvenido Gómez y Dr. Jaime A. Guerrero Avila.

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de junio del año mil novecientos cincuentiuno.— Lic. M. Enrique Ubrí García. Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la In-

dependencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

El Presidente:

Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Rafael Ginebra Hernández.

Milady Félix de L'Official.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación

Encargado del Poder Ejecutivo

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 3018, del Congreso Nacional, que aprueba la venta de un inmueble del Estado.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 3018.

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintiseis del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el Estado Dominicano y el señor Héctor Bienvenido Gómez,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el Contrato suscrito el día veintiseis del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el Estado Dominicano y el señor Héctor Bienvenido Gómez, por medio del cual el primero vende al segundo: la Parcela número 216, del Distrito Catastral número 8, de la común de San Cristóbal, lugar y sección de Haina, Provincia Trujillo, la cual tiene una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 17 (diecisiete) áreas, 72 (setentidós) centiáreas, por el precio de DOS MIL SESENTIDOS PESOS ORO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$2.062.83), que copiado a la letra dice así:

“ENTRE el ESTADO DOMINICANO, representado por el